**INFOTME DEL CONTEXTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA Y LA PANDEMIA DEL COVID-19**

**PRESENTADO AL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS NACIONES UNIDAS.**

**Guatemala, 19 de junio de 2020**

**AUTORIDADES MAYA, XINKA Y GARÍFUNA DE GUATEMALA**

**SUMARIO:** *I. INTRODUCCIÓN. II. CONTEXTO. III. EL COVID-19 EN GUATEMALA. IV. DECISIONES Y ACCIONES DE GOBIERNO. V. IMPACTOS DEL COVID EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. VI. PERTINENCIA CUCLTURAL DE LAS DECISIONES Y ACCIONES DE GOBIERNO. VII. EL PENSAMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SOBRE EL COVID-19. VIII. ACCIONES PARA ENFRENTAR EL COVID-19 DESDE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. IX. VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DEL COVID-19. X. LAS CUESTIONES QUE SE ABORDARÁN EN EL INFORME SOLICITADAS POR EL RELATOR. XI. CONCLUSIÓN. XII. PETICIONES. XIII. ANEXOS***.**

**GUATEMALA, 19 DE JUNIO DEL AÑO 2020**

**INFORMACIÓN SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS DEGUATEMALA SOBRE LOS IMPACTOS DEL COVID-19 DEL 2 DE MARZO AL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2020**

**Autoridades Signatarios: Espacio de Autoridades Maya Xinca y Garifuna de Ixim Ulew, (Guatemala).**

**Presentación:**

Somos autoridades indígenas comunitarias de diferentes pueblos de Guatemala, electos mediante formas y procedimientos propios, fundamentalmente para la armonía/equilibrio de la vida, defensa, recuperación y gobernanza de la tierra, el territorio, cultura y formas propias de organización, economía, produccion y de vida como un legado histórico milenario, así mismo ejercemos y administramos justicia ancestral (jurisdicción indígena).

El ejercicio del gobierno comunal, también implica mecanismos de coordinación con el Estado, sus instituciones y el gobierno, esto para el ejercicio, exigencia, respeto y garantía de los derechos humanos, en especial los derechos específicos para pueblos indígenas, aportando grandemente en la democratización del sistema de justicia, educación, salud, agricultura y economía en general.

Es un espacio de confluencia y articulación de Autoridades Ancestrales Indígenas, Mayas, Garífunas y Xincas de Guatemala, constituido como sujetos políticos para impulsar procesos de incidencia y fortalecer el sistema de justicia, educación, protección y buen uso de los bienes naturales (agua, tierra, aire y bosques), promoviendo la transparencia y Estado de derecho, para la convivencia armónica de los pueblos que cohabitamos el territorio guatemalteco. Hemos representado a nuestros pueblos en el diálogo nacional hacia la reforma constitucional del año 2016, la lucha contra la corrupción y la impunidad y otras acciones políticas a nivel nacional e internacional para la reivindicación de nuestros derechos.

**I. INTRODUCCIÓN**

Las autoridades indígenas ancestrales garífuna, xinka y maya de Guatemala, con el ánimo de aportar elementos al señor Relator Especial sobre Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, que puedan ser útiles para la elaboración del informes sobre las repercusiones del covid-19 en los derechos de los pueblos indígenas, por este medio hace llegar al señor relator información que consideramos pueda servir como ilustración de los hechos que ocurren a raíz de la crisis generada por las decisiones tomadas para evitar la expansión de la enfermedad de coronavirus.

La información que se presenta es resultado de la experiencia de las comunidades y autoridades indígenas e información al que se ha podido tener acceso, en virtud de la limitación de movilización que actualmente hay en Guatemala.

Se acompañan conclusiones en las que se expresa el índice de racismo, discriminación y exclusión del gobierno del Estado de Guatemala con relación a los pueblos indígenas en el marco de la pandemia de coronavirus; así como, los aportes que los pueblos indígenas están realizando desde las diferentes comunidades y pueblos para mantener la vida, la salud y la armonía integral de los pueblos.

También se realizan peticiones para que el señor Relator Especial, tenga a bien realizar recomendaciones de posible ejecución para que los pueblos indígenas de Guatemala puedan optar a mejores condiciones de vida independientemente de la existencia de la pandemia o fuera de ella. Pero principalmente, que sirvan para que la vida en las comunidades y pueblos sea cada día de mejor calidad.

**II. CONTEXTO**

Los pueblos originarios que habitan en Iximulew, (Guatemala) son: Mayas, Garífuna y Xinka, que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2018[[1]](#footnote-1) , Guatemala alcanza el total de 14,901,286 personas, de las cuales el 41,7% es maya, 0.1% Garifuna, 1.8% Xinka y 0.2% Afrodescendiente, datos que después fueron modificados y no existe oficialización de los mismos. Uno de los datos ausentes en el censo es la desagregación de datos en materia de pueblos indígenas vivienda, accesos a servicios y otros temas que aborda el censo.

Los pueblos originarios en Guatemala, fijan su actividad económica primordialmente en la agricultura tradicional con sistemas de producción y cadenas de comercialización propias. Es de observar que desarrollan una poli actividad económica para financiarse en su cotidianidad: producción agrícola, producción pecuaria, producción de su propia indumentaria, alfarería, carpintería, panadería, entro otros sin fin de actividades.

Las extensiones de tierras que poseen, técnicamente están tipificadas en minifundios, ejerciendo sus labores y sistemas de vida especial y mayoritariamente en zonas de laderas de sus territorios. Esto como consecuencia de los múltiples despojos de las tierras que ha sufrido a lo largo de más de 5 siglos y que también han sido acompañadas por diferentes pandemias que han impactado directamente en la población Maya, Garífuna y Xinca. Aun así, la producción agropecuaria que proviene de la agricultura indígena, constituye el 70% de la alimentación del país, y la exportación de productos, especialmente hortícolas, a El Salvador y Honduras, principalmente.

Se estima que, en Estados Unidos, viven dos millones de guatemaltecos, considerando que, más del 60% pertenecen a los pueblos maya, garífuna y xinca, lo que ha representado un aporte del 10% al Producto Interno Bruto del país, siendo una de las principales fuentes de ingreso económico de los pueblos originarios. Este rubro se ve afectado a partir de la pandemia a nivel mundial y para Abril del 2020 el Banco de Guatemala señalaba que habían disminuido en un 10%. El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, señala que las remesas, junto al turismo, y las exportaciones, son los rubros que más se afectan durante la pandemia en Guatemala.

Sobre la situación de desnutrición, el lugar de residencia y la pertenencia cultural étnica, marca diferencias en el estado nutricional de la niñez. Así, la VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2014-2015 señala que en el área rural el 53.0% de la niñez padece desnutrición crónica, en contraste con el área urbana (34.6%). Además, la tasa de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años es más pronunciada en la población indígena (58.0%) con relación a la no indígena (34.2%). Por su parte, los indicadores muestran que existe más prevalencia de desnutrición crónica infantil en la niñez cuyas madres no presentan ningún nivel de educación (67.0%), respecto de las madres que terminaron la primaria (42.8%), o que alcanzaron un nivel secundario (26.6%) o superior (19.1%)[[2]](#footnote-2). Cabe señalar que estos indicadores son significativos para los territorios habitados por pueblos indígenas en Guatemala.

A la fecha de la elaboración del presente documento, no hay datos concretos sobre la deserción escolar, sin embargo, consta que en los territorios indígenas no existen mecanismo apegados a la realidad de sus habitantes para poder continuar con la educación escolar primaria, básica y diversificada. La modalidad de clases a distancia por vía televisión abierta o por internet, no resuelve las necesidades de la población estudiantil indígena.

Económicamente, el ICEFI menciona que: la reducción de ingresos de las personas en el corto plazo tiene un efecto devastador, y estima que 829,037 de los pueblos indígenas en Guatemala, sufrirán el impacto, estimando que el Aumento de la pobreza extrema en el escenario con pérdida de ingresos por cuatro meses, será de 36,714 personas que habitan en tan solo 15 municipios más afectados a nivel nacional.[[3]](#footnote-3)

El COVID 19, es otra pandemia más que los pueblos originarios en Iximulew y la población mestiza deben de afrontar, y junto a las desigualdades sociales, económicas y culturales, ahonda en los indicadores de malnutrición, desnutrición, pobreza y pobreza extrema y expone nuevamente, a que los pueblos originarios y mestizos pobres.

A la fecha, las decisiones tomadas por el Estado de Guatemala, han iniciado con los efectos negativos en los pueblos originarios: escases de alimentos, el alza de la canasta básica, disminución severa de los ingresos económicos por falta de comercio local y empleo y una disminución considerable de ingreso de remesas provenientes especialmente de los Estados Unidos de Norte América. A cinco meses de ejecutarse las decisiones del Gobierno de Guatemala, no existen planes de prevención de la pandemia, especialmente para aquellos pueblos que son limítrofes con fronteras con México, Honduras y El Salvador, y de donde el flujo migratorio es constante, alto y regularmente sin control por parte del Estado guatemaltecos.

**III. EL COVID-19 EN GUATEMALA**

El primer infectado fue revelado de forma pública el 13 de marzo, por el Presidente de la Republica. De ese día al 16 de junio 2020, segun datos oficiales exsten 10,706 casos, de los cuales 8,190 son activos 2,096 recuperados y 418 fallecidos.

La enfermedad se encuentra concentrada en los departamentos de Guatemala 7358 casos, Sacatepequez 336 casos, Quetzaltenango 306 casos, San Marcos 533, Escuintla 275 casos, Chimaltenango 274 casos. Un dato importante para el análisis es que el censo 2018, indica que Chimaltenango tiene 65% de población, que se identifica como maya, Quetzatenango 50%, Sacatepéquez 40%, San Marcos 31%, Guatemala 18% y Escuntla 5%; pero la información sobre covid-19, no agrega esta informacion, para analizar el comportamiento de la enfermedad y sus impactos en los pueblos indígenas de Guatemala. En el caso de fallecidos la información proporcionada de manera oficial solo se puede accesar a edad, sexo y departamento, por lo cual no se puede identificar con claridad el numero de personas mayas, Xinkas y Garifunas que estan contrayendo tal virus.

Entre las principales medidas tomadas por el gobierno de Guatemala está la limitación de derechos de libertad de acción, locomoción, reunión, manifestación y huelga de los trabajadores para operativizar el distanciamiento social. También, ha realizado anuncios sobre la letalidad de le enfermedad por medios de comunicación al extremo de organizar diariamente desde el surgimiento del primer caso hasta la fecha, cadenas nacionales para transmitir mensajes ambiguos, confusos y señalados ya de falsedad; todo esto ha generado temor, miedo, angustia en la población y ha agudizado las violaciones de derechos humanos individuales, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población.

A cinco meses de ejecutarse las decisiones del Gobierno de Guatemala, no existen planes de prevención de la pandemia en ningún territorio indígena, especialmente para aquellos pueblos que son limítrofes con fronteras en México, Honduras y El Salvador, y de donde el flujo migratorio es constante, alto y regularmente sin control por parte del Estado guatemalteco.

**IV. DECISIONES Y ACCIONES DE GOBIERNO**

La enfermedad del covid-19, se conoció, a nivel mundial, desde diciembre del año 2019, también se tuvo noticia de la evolución y efectos de dicha enfermedad, por lo tanto, el actual gobierno de Guatemala tuvo el tiempo suficiente para poder organizarse adecuadamente para atender la emergencia si llegara a Guatemala.

El 2 de marzo del año 2020, el Congreso de la República por medio del punto resolutivo 1-2020, pidió al gobierno que el Ministerio de Salud, asuma el control y direcciones de las acciones de prevención y combate al flagelo internacional del coronavirus. El 9 de marzo del mismo año, el Presidente de la República en Consejo de Ministros declaró el estado de calamidad pública por 30 días, por medio del Decreto Gubernativo 5-2020, ampliado por Decreto Gubernativo 6-2020; Decreto Gubernativo 7-2020; posteriormente solicitó la ampliación por 30 días más, por medio del Decreto Gubernativo 08-2020 hasta los primeros días del mes de junio, finalmente por medio del Decreto Gubernativo 09-2020, ha solicitado la ampliación del estado de calamidad por treinta días más, hasta el mes de julio. Estas declaraciones que limitan especialmente los derechos humanos fundamentales como libertad de acción artículo 5; libertad de locomoción artículo 26; libertad de reunión y manifestación artículo 33; y, huelga para trabajadores del Estado.

Este estado de calamidad decretado por el gobierno, ha sido ratificado por el Congreso de la República en las tres ocasiones, mediante Decretos Legislativos números 08-2020, de publicado el 21 de marzo del año 2020; 9-2020 publicado el 1 de abril del año 2020;

También el Congreso de la República en los Decretos 12-2020, y 13-2020, aprobó endeudamiento público, presuntamente para la protección de los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia del coronavirus; sin embargo, dicho endeudamiento no es exactamente para atender la enfermedad, sino otros compromisos contraídos con anterioridad y han servido para realizar modificaciones al presupuesto nacional y no son parte de los objetivos de la declaratoria del estado de calamidad pública.

El 13 de marzo del año 2020, se reportó públicamente en Guatemala el primer caso de Covid-19. Desde el 17 de marzo 2020, se limitó la libre locomoción de personas y todo tipo de transporte y el transporte público, se cerraron las escuelas y universidades, negocios pequeños y se prohibieron las ventas informales, que como es sabido lo realizan los comunitarios; también se prohibieron las reuniones; se adoptaron medidas migratorias, entre otras limitaciones.

El 22 de marzo del año 2020, se ordenó el toque de queda. La población más pobre y los agricultores, artesanos, micro empresarios y pequeños comerciantes de nuestras pueblos lo han respetado; primero fue de 4 de la tarde a 4 de la mañana y a partir del 15 de abril a la fecha, el toque de queda es de 6 de la tarde a 4 de la mañana, actualmente de las 6 de la tarde para las 5 de la mañana del día siguiente. Sin embargo, esas restricciones no han sido aplicadas a la industria, el comercio y las finanzas del país, pues siguen operando en horarios normales. Muchas empresas despidieron trabajadores, suspendieron contratos de trabajo, tampoco hay transporte público para los trabajadores que tienen que presentarse a las empresas cuya operación no fue suspendida y que, conforme al Código de Trabajo, están obligadas a dotar de las herramientas necesarias, como el transporte, a sus trabajadores.

También implementó aparentemente diez programas que se enumerarán en el presente informe, para ayudar a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad; sin embargo, además de que los mismos son inalcanzables para las personas, tampoco están destinadas a atender a la población indígena y tampoco atienden adecuadamente a la población ladina y/o urbana. Varios de estos programas se han prestado a la manipulación, corrupción: <https://ojoconmipisto.com/nebaj-pagara-q2-9-millones-en-viveres-a-una-proveedora-con-historial-de-constructora/> e impunidad de políticos y gobernantes nacionales; <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/trabajadores-de-salud-piden-al-ministro-que-se-divulgue-informacion-veridica-de-la-emergencia-por-coronavirus-y-senalan-mas-irregularidades/> y locales; [https://medium.com/@PrensaComunitar/alcald%C3%ADa-ind%C3%ADgena-de-nebaj-repudia-la-falta-de-moral-y-%C3%A9tica-de-las-autoridades-municipales-a8ca489cb9d](https://medium.com/%40PrensaComunitar/alcald%C3%ADa-ind%C3%ADgena-de-nebaj-repudia-la-falta-de-moral-y-%C3%A9tica-de-las-autoridades-municipales-a8ca489cb9d) y, aunque no lleguen a la población, deben ser amortizados, comprometiendo el futuro de otras generaciones que se verán limitados en la satisfacción de sus necesidades por estos compromisos financieros contraídos por el gobierno y no solo contribuirán para que el coronavirus sea una causa de muerte, sino de la perpetuación del hambre, la miseria, la desnutrición crónica y la pobreza que agudiza la pandemia y estos compromisos.

El sector privado, también es un actor importante en el contexto del coronavirus, de acuerdo con el artículo publicado en: <https://www.youtube.com/watch?v=Z58N2M84vyE> la mayor parte de empresas de Guatemala ha incumplido con estándares internacionales en materia de derechos humanos de los trabajadores, las recomendaciones de la OIT en materia de trabajo en el marco de la pandemia, <https://republica.gt/2020/04/07/ministerio-de-trabajo-autoriza-suspension-temporal-de-contratos/> no obstante el estado de calamidad y las limitaciones de derechos establecidos para la población, el Ministerio de Economía reguló autorizaciones, privilegiadas a trabajadores de empresas e industrias que no han suspendido sus labores, <https://republica.gt/2020/03/17/empresas-deben-llenar-formulario-de-mineco-para-operar/> exponiendo a los trabajadores a ser detenidos por incumplimiento del toque de queda, también a contagio, como ocurrió con la maquila en el municipio de San Miguel Petapa (departamento de Guatemala; abril 2020). <https://elperiodico.com.gt/nacion/2020/06/12/brote-de-covid-19-en-maquila-pone-en-riesgo-a-mas-de-mil-empleados/>

Por otra parte, el sector privado guatemalteco ha sido favorecido mediante autorizaciones y legislación violatoria de derechos humanos durante la pandemia como en el caso de la **iniciativa de ley que sigue en el Congreso de la República que pretende exonerarlo de pago de impuestos por cien años**. <https://lahora.gt/ley-que-da-exoneraciones-por-100-anos-en-mira-del-congreso/> que es una aberración, pero para congresistas y empresarios es una necesidad.

También han sido favorecido con la emisión de reglamentación de los gobiernos locales como en el caso de servidumbres y licencias para construcción de líneas de transmisión eléctrica como en el caso de Nebaj <https://leyes.infile.com/index.php> y la continuidad de dichos proyectos en los territorios de pueblos kaqchikel, kiche y ch’orti’.

Ninguna empresa sobre todo financiera, cooperativa, de energía eléctrica o telefonía e internet ha tenido ninguna política para garantizar la continuidad de los servicios públicos que presta pues siguen cobrando y si no se les paga, cortan el servicio; a pesar del mal servicio que prestan; esto provoca que la mayoría de niños y jóvenes guatemaltecos que no pueden tener acceso a estos medios, no puedan continuar sus estudios, pues se a establecido la metodología de “clases a distancia” por la vía de la televisión abierta o internet, a pesar de que un porcentaje alto de la población, no cuenta con servicio de energía eléctrica *(mas de 200 mil hogares no cuentan con energia eléctrica según el CENSO de Población y Vivienda 2018)* y telefonía, especialmente la denominada telefonía inteligente; a esto se suma que no cuentan con la liquidez económica para sufragar los gastos en internet. De acuerdo con las autoridades indígenas Mam, Ch’orti’, Q’anjoba’l, entre otros, en las aldeas de sus territorios, la mayoría de docentes no se han comunicado con el estudiantado para darle continuidad al pensum. La poca población que tiene acceso a dicha metodología implementada por el Ministerio de Educacion, lo hace con la base de una clase magistral, dictada, sin que los docentes cuenten con una estrategía pedagógica para dicha forma de realizar la docencia.

El sistema financiero bancos y cooperativas siguen cobrando a las personas los créditos a pesar de que la mayoría se quedó sin ingresos económicos por las disposiciones gubernamentales que les impide cumplir con sus obligaciones. <https://www.prensalibre.com/economia/coronavirus-estas-son-las-condiciones-que-ofrece-cada-banco-para-quienes-perdieron-ingresos/>; esto a pesar del cierre obligado de micro empresas, pequeños comercios y la pérdida de cosechas agrícolas cuyo capital de trabajo se sustenta en los créditos bancarios; lo que ha provocado el temor de ser despojados de sus prendas crediticias que comúnmente son sus bienes inmobiliarios.

Otro actor importante son los gobiernos locales. Las disposiciones presidenciales sobre el estado de calamidad pública llegan solo hasta las municipalidades; sin embargo estas han abusado del poder que se les ha delegado. En algunos municipios, los Consejos Municipales, la Policía Nacional Civil, <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/investigan-a-policias-por-detencion-de-campesino-y-su-hija-en-solola/> Policía Municipal y Policía Municipal de Tránsito han cometido abusos, uso excesivo de la fuerza contra las personas durante el toque de queda, <https://www.prensalibre.com/ciudades/quiche/denuncian-a-alcalde-de-nebaj-por-supuestamente-ordenar-a-la-pmt-que-haga-capturas-durante-toque-de-queda/> han sobrevalorado la compra de víveres para personas en situación de vulnerabilidad, También, hay alcaldes y diputados <https://elperiodico.com.gt/nacion/2020/03/25/detienen-a-otro-diputado-en-estado-de-ebriedad-despues-del-toque-de-queda/> que no cumplen con la ley y les molesta el trabajo de los medios de comunicación. [https://medium.com/@PrensaComunitar/la-municipalidad-de-nebaj-pretende-censurar-a-la-prensa-en-medio-de-la-pandemia-4f432d56b63d](https://medium.com/%40PrensaComunitar/la-municipalidad-de-nebaj-pretende-censurar-a-la-prensa-en-medio-de-la-pandemia-4f432d56b63d) la politización de algunos programas de apoyo para mitigar efectos del Coronavirus no fue ajeno como los suscitados en Camotán, Jocotán Chiquimula; Nebaj Quiche; San Marcos; y otros en donde los Alcaldes Municipales están priorizando a líderes comunitarios de la recién campaña electoral, buscando que sean ellos que prioricen la selección de los beneficiarios de la ayuda alimentaria. Las autoridades indígenas observan que mucha de la asistencia alimentaria que las municipalidades canalizan es gestión de organizaciones no gubernamentales.

Las autoridades indígenas ancestrales de los pueblos son para mantener el equilibrio y armonía comunitaria; sin embargo, estos han sido excluidos en todas las disposiciones y decisiones que se han tomado por parte del gobierno central y los gobiernos locales. La estrategia del gobierno para frenear la expansión de la enfermedad y las medidas para mitigar sus efectos solo llegan a las municipalidades; esto quiere decir, que el Estado que incluye los tres organismos no incluyen a los pueblos indígenas y a sus autoridades para atender el problema de una forma integral, no obstante, los significativos aportes que estos hacen con todos los gobiernos. A pesar de ello, autoridades indígenas k'iche' de Totonicapan, Ixil en Nebaj Quiche, Q´anjobál en Huehetenango, kaqchikel en Chuarrancho, Uspanteko en Uspantan, han establecido sus propias acciones para poder mitigar el impacto de la pandemia en sus territorios.

**V. IMPACTOS DEL COVID-19 EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

Es importante remercar que en las dispociones gubernamentales tomadas desde el 2 de marzo por el Estado de Guatemala no se involucra a los pueblos indigenas como actor valido capaz de contribuir a atender dicha emergencia, salvo en una de las dispociones presidencias en la cual ordena a la Academia de Lenguas Mayas tradcuir algunas mensajes presidenciales en el idioma de la comunidad lingüistica en la cual tenga presencia. Esto tiene impactos importantes en la información de personas que han contraido el virus de COVID-19 y las medidas ya mencionadas.

Sin embargo, el estado de Guatemala, es signante de las declaraciones sobre derechos de los pueblos indígenas el de Naciones Unidas y el del Sistema Interamericano. Por otra parte, el estado parte que ha ratificado el Convenio 169 de la OIT. Es decir, que a pesar del compromiso internacional y las obligaciones constitucionales, legales y políticas que tiene de incluir a los pueblos indígenas, los ha ignorado como históricamente lo han hecho todos los gobiernos.

Segun el informe de vigilancia Epidemiologica COVID-19 del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social en su *“Simulación Guatemala Con medidas de distanciamiento social en el período proyectado (13 de junio a 30 de agosto)”,* para agosto se proyecta que se puede alcanzar hasta tener un número de infectados con COVID-19 de 592,623 personas y 5,352 posibles muertes; sin embargo esta proyección es preocupante debido que no se cuenta con un sistema de salud adecuado ni un sistema de información confiable que esté dando datos que permita a la población tomar deciones y preocupa aún más cuando en estas simulaciones no reflejan los niveles de contagios en las poblaciones y territorios de los pueblos indígenas.

En el sentido de medir desde los datos oficiales del Estado el impacto de la pandemia en los pueblos indigenas, no se puede tener una asercamiento debido a esta ausencia, especialmente en salud, economia y alimentación y protección.

Llama la atención que el dia 16 de junio un noticiero comunitario del territorio chòrti` publicaba en su cuenta de Facebook que varios buses estaban trasladando desde los municipios Ch’orti’ personas para trabajar en los ingenios de caña en la costa sur Guatemalteca. Este territorio sufre contastantemente de hambre por diversos factores ambientales pero especialmente por el nivel de desigualdad la cual se enfrenta (<https://www.facebook.com/watch/?v=595567501356246>). Este ejemplo, se replica en otros territorios de pueblos indígenas en Guatemala, pues la migración temporal por la venta de mano de obra agrícola coincide con la época de labores agrícolas que requiere de inversión para la adquisición de insumos agrícolas, semillas y pago de jornales; dicha movilización, vulnera tanto a los migrantes como a sus familias al regresar a sus hogares.

Señala el Parlamento Xinca que: el intercambio cultural y económico que realizan las comunidades para proveerse de alimentos se ha visto obstaculizada debido a la falta de transporte y restricciones presidenciales; situacion que se generaliza a todos los pueblos indígenas, agudizando mas esta situación en lugares que el cambio climático ha profundizado las sequias: Ch’orti’, Kiche (Mostenango, Santa Maria Chiquimula, Totonicapán, Quetzaltenango, Quiche) ; Achi, Pocomam, Mam, entre otros; pues el hambre la pandemia afecto justo en el preámbulo del periodo de hambre estacional, escaseando los alimentos a partir de la primera semana de las decisiones asumidas por el Gobierno de Guatemala. . Esto se complementa con el alza de los precios de los granos básicos de maíz y frijol, que se estima oscila entre 40 hasta un 60% en este momento.

En todos los territorios indígenas se han reportado retornados del norte de américa, que han sido expulsado de los Estados Unidos o que han optado por regresar voluntariamente por la misma vía que emplearon para su ida; obviamente esta última población no cuenta con los protocolos de prevención empelados, lo que expone a sus coterráneos a una posible expansión de la pandemia en los territorios. Los retornados por la “vía aérea” sufren de grandes vejámenes en sus tratos en los centros de cuarentena así como de la estigmatización de la población, especialmente urbana.

De acuerdo con las autoridades indígenas Q’anjobal, Ch’orti’ y Mam, el incremento de la pobreza y pobreza extrema será en el plazo inmediato, debido a que se imposibilita el acceso al trabajo agrícola, que se constituye en la principal fuente de ingresos económicos para la mayoría de familias, esto tendrá efecto, igualmente inmediato en los niveles de desnutrición, que para el caso de territorios que se ubican en el corredor seco, se estima que la población con desnutrición se ha incrementado hasta dos tercios de la población rural, especialmente niñez.

Así mismo, en el tema de justicia: las personas criminalizadas se ven afectadas por el cierre de juzgados y tribunales, por lo que los procesos durarán más tiempo; afectando directamente procesos de autoridades indigenas, defensoras, defensores del territorio, que cuentan con un proceso legal abierto, priorizando la atención a casos ligados a la violación de las disposiciones presidenciales. A esto como autoridades indígenas agregamos casos sobre usurpación de tierras comunales del pueblo tz´utujil de Santiago Atitlán, dado la emergencia sanitaria los casos se han estancado en las diferentes instancias. Se observa que la persecución legal, política y judicial hacia los defensores del territorio y autoridades indígenas no se detiene, así pues, se han observado la ejecución de órdenes de aprensión y desalojos de comunidades indígenas de sus tierras.

Indiscutiblemente Mujeres, niños, personas de la tercera edad y personas con discapacidad son más vulnerables a la pandemia del Covid-19 y son los que están sufriendo el impacto de las acciones gubernamentales desarrolladas hasta hoy.

En el reporte de Naciones Originarias: Maya Akateca, Maya Chuj, Maya Q’anjobal, Maya Popti’, Maya Ch’orti’, Maya Mam, Maya Kiche, Maya Uspanteco, Garifuna y Xinca se puede prever un mayor número de deserción escolar, porque lógicamente no pudieron ajustarse a las clases virtuales implementadas por ministerio de educación. Por otro lado en algunos estudiantes se puede notar un elevado nivel de estrés, dada la cantidad de tareas en medio de un confinamiento largo.

Las decisiones del Gobierno de Guatemala no son de carácter integral, puesto que la atención con pertinencia de género, pertinencia cultural y atención integral ha sido inexistente en el sistema de salud, de educación agricultura entre otros, colapsando un sistema de gobierno que brinda bienes y servicios públicos.

Los Centros de Salud, Centros de Convergencias y Hospitales regionales, a los que tienen acceso la mayoría de habitantes de los pueblos mayas, xincas y garífunas, continúan desabastecidos y sin equipo e insumos necesarios para atender la pandemia.

Algunas acciones económicas han sido en favor de las grandes empresas y subestimando el Derecho a la Salud.

**VI. PERTINENCIA CULTURAL DE LAS DECISIONES Y ACCIONES DE GOBIERNO**

El Estado en sus disposiciones para detener la expansión y los efectos del covid-19 sigue excluyendo a la población indigena.

Las medidas son homogenizantes y metropolizada; es decir, que las acciones que se están tomando solo buscan proteger a las poblaciones del Departamento de Guatemala o zonas urbanas menos habitadas por población indígena en la cual se encunetra la capital del país o ciudades importantes y no se considera la forma de vida de los pueblos, su forma de sanación y economia.

Los programas para aliviar el hambre y el acceso a recursos alimentarios en cuarentena, tambien se invisibiliza a la población indígena y su situción de pobreza y falta de acceso a servicios, un ejemplo que podemos citar es el decreto 13-2020 del Congreso de la Republica de Guatemala el cual aprueba 11 millardos de quetzales (1,500 millones de dolares americanos en promedio) para financiar segun los articulos 2,3,4 y 5 que crean el Fondo Bono Familia por 6 mil millardos de quetzales para apoyar a las poblaciones de bajos recursos con un bono de 1,000 quetzales cada mes por tres meses. para accesar a este beneficio, se debe tener como primer requisito de ingreso, contar con energía eléctrica y no consumir más de 200 kilovatios hora, sin embargo es la población pobre y muchas veces indígena la que no cuenta con energía electrica por lo tanto esta excluida de este beneficio, un ejemplo es Alta Verapaz que cuenta con casi el 97% de población maya y es el departamento con más hogares sin acceso a energia electrica segun el Censo de población, seguido por el departamento del Quiché.

El artículo 3 del mismo Decreto crea el Fondo para la Protección del Empleo con el objeto de apoyar a los trabajadores del Sector Privado suspendidos de sus labores de acuerdo a la legislación laboral nacional, esto se enfoca realmente a la proteccion de las empresas obviando que casi el 80% de la poblacion Guatemalteca que vive de la económia informal y en su mayoria es la población pobre e indigena que no cuenta con Seguridad Social, dicho Fondo cuenta con dos millardos de quetzales.

El articulo 3 crea el Fondo de Crédito para Capital de Trabajo con 3 millardos de quetzales administrado por El Crédito Hipotecario Nacional único Banco Estatal, dicho fondo esta enfocada a dar créditos blandos con la finalidad de mantener la operaciones de las empresas o negocios dicho monto puede ser por un máximo de 250 mil quetzales, es importante hacer mención la exsitencia de empresas medianas, pequeñas y micro empresas en propiedad de personas que se identifican como mayas, Xinkas o garifunas, sin embargo en este artículo y fondo no se menciona ninguna caracterisitca que permita a la población indigena accesar a estos instrumentos financieros.

Si consideramos este Fondo, el cual cuenta con 3 millardos de quetzales, estan enfocados a apoyar las empresas de las cuales tienen poca o casi nada de participación los pueblos Indigenes, un ejemplo importante es San Francisco el Alto, Totonicapan, el cual es conocido por contar con cientos de micro empresas que se dedican a la producción de ropa y se puede considerar la unica Mega maquila comunitaria de Centro America en manos de pueblos indigenas, especialmente del pueblo maya Quiche, estos cientos de microfrabricas en las dos primeras semanas tuvieron que cerrar sus operaciones dejando a miles de trabajadores especialmemente mayas sin empleo y en quiebra. Los requisitos de estos fondos no se adaptan a las realidades de los negocios de los pueblos indígenas, lo cual los deja desprotegido y puede llevar a un aumento de la pobreza y desigualdad, las cuales ya son cronicas en el país.

En el tema de la protección y producción alimentaría no existen desde el Estado medidas adecuadas y pertinentes que puedan disminuir los efectos de la pandemia, de acuerdo al Plan de Acción Ante la Emergencia COVID-19 del Ministerio de Agricultura Ganaderia y Alimentación, MAGA basado en el Decreto 12-2020 del Congreso de la Republica de Guatemala plantea que además de los efectos del COVID-19 se tienen dos amenzas más el riesgo de una sequia en el Corredor Seco ampliado el cual afecta a municipios de San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, El Progreso, Zacapa, Chiquimula y parte de Jutiapa y un porcentaje de de Riesgo de Inseguridad Alimentaria Alta, especialmente en los Departamentos de San Marcos con 47%, Chiquimula 46%, Huehuetenango 43% Suchitepequez, 40% y Solola, Quiche y Alta Verapaz con un 39%. (ver plan de emergencia del Ministerio de Cultura Ganadería y Alimentación MAGA)

Estos departamentos en su mayoria tienen población maya y en aquellos como Chiquimula la mayor cantidad son familias en riesgo a sufrir sequia e Inseguridad Alimentaria se consentra en los 4 municpios con mayor cantidad de de población maya ch’orti’ (Camotan, Jocotan, San Jua Ermita y Olopa) haciendo un aproximado de 150 mil habitantes.

Los programas diseñados para prevenir esta situción por el MAGA esta enfocado a entrega de alimentos a más o menos 200 mil hogares, una solo vez para un mes, 14,450 Kit avicolas para igual número de familias en 114 municipios, 7,400 sistemas de riego para igual número de familias, 57 mil huertos familiares y entrega de semillas de maiz y frijol para los cueles el programa no especifica el area a producir; sin emabrgo deja claro que solo pueden accesar un beneficio, en el caso de hortalizas, huertos familiares y granos basicos aclara que solo se dara semillas y los beneficiarios deberan disponer de tierra, insumos y mano de obra, es decir no son programas propiamente dichos sino reparto se semillas.

Estos programas se han desarrollado constantemente por mas de dos decadas en el paìs con impactos marginales, por el contrario han alentado el uso de semillas hibridas abandonando el geoplasma propio comunitario y en general son clientelares y en ni un paso del proceso participan la organizacion de lo spueblos indigenas.

No existe aún, programas de prevención, contención, tratamiento y erradicación de la pandemia en las comunidades rurales, no se ha contado con la participación, opinión, decisión y conocimiento de los pueblos mayas, garífunas y xinca sobre toda disposición, no se conoce como restablecer de forma integral la economía, salud producción y cultura de los territorios posteriormente a la crisis. Nuevamente, los programas estatales para paliar la crisis, establecen la participación directa de los alcaldes municipales y COCODES lo que brinda nuevamente la oportunidad de mantener los privilegios clientelares para las bases electorales de los mismos. Se obvia la participación de las Autoridades Indígenas en las decisiones municipales para dichas acciones. La pandemia fue una justificación para establecer en el país un gobierno autoritario afirmando el Racismo y Discriminación oficial y estructural que tanto daño le ha hecho a nuestras naciones originarias.

**VII. EL PENSAMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SOBRE EL COVID-19**

Para los pueblos indigenas, las enfermedades, entre estas la pandemia de covid-19, son situciones externas producto del desequilibrio personal, de la conviviencia entre los seres humanos y con la Madre Tierra.

Por esa razón, la enfermedad no se trata de manera aislada o independiente; sino que, se aborda desde la visión integral de la vida. Cuando la enfermedad hace presencia en nuestras comunidades, es porque existe un desequilibrio en la persona y su relación con otras personas y la naturaleza; por lo tanto, se debe acudir a equilibrar el entorno y la vida, acudir a la naturaleza para encontrar la cura, volver a la relación con la Madre Tierra, para desarrollar porcesos de curacion y sanacion individual y colectiva.

**VIII. ACCIONES PARA ENFRENTAR EL COVID-19 DESDE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

No obstante, la exclusión de la que han sido objeto por parte del gobierno los pueblos indigenas. En las comunidades se han adoptado medidas preventivas como la restricción y control de la movilidad de los miembros de las comunidades hacia el exterior, el ingreso de personas a las comunidades y el tránsito de personas por las comunidades; En Jolom Konob’ (Santa Eulalia, Huehuetenango) de la nación Q’anjob’al, la estructura del Gobierno Local, previendo la posible infección, se hizo un trabajo colectivo de recopilar información de plantas medicinales que nuestros abuelos y abuelas usan para las distintas infecciones respiratorias, dando como resultado conformar una receta compuesta por varias plantas. Esta receta lo usaron hermanas y hermanos Q’anjob’ales radicados en el extranjero e infectadas/os por el virus, quienes dan fe de haberse curado con la composición. Este trabajo se replica en todos los pueblos maya, garífuna y xinca y lo vienen realizando las comadronas, los ajkijab, los curanderos en todas las comunidades rescatando y fomentando las prácticas ancestrales de las plantas medicinales.

Hay que reconocer que en este contexto se ha fortalecido mucho el intercambio de valores, principios y apoyo mutuo entre las familias, comunidades en cuanto a enfrentamiento a eso tipo de crisis. El Parlamento del Pueblo Xinka, asi como las autoridades del pueblo maya han gestionado con algunos connacionales, sociedad civil y organizaciones para proveer de alimentos a los hermanos y hermanas en cuarentena hasta la total recuperación.

Señala el pueblo Tzútujil ha tomado la decisión de implantar controles en el territorio, accion que se replica en el pueblo kiche de Totonicapan, y algunas aldeas del territorio Xinca. El pueblo Ixil, ha fortalecido su acción de fiscalizar las acciones del gobiero municpal ordinario; el pueblo Ch’orti’ ha realizado planteamientos a los gobierno municipales ordinarios.

En algunos casos se establecieron mercados comunitarios para la venta de productos alimenticios o intercambio de los mismos o el fortalecimiento del mercado campesino, la planificación y organización de esta modalidad de mercados, aún que no exista aprobación de algunos gobiernos municipales; sin embargo, la producción se ve afectada por las limitaciones de locomoción e intercambio de productos entre agricultores de las diferentes comunidades.

Se promueve la alimentación sana con productos producidos por los agricultores de las comunidades y comunidades vecinas; además, las autoridades indígenas han recaudado bienes de los mismos comunitarios para apoyar a familias en situación de extrema pobreza; pero también, han gestionado alimentos para apoyar a estas familias.

Los guías espirituales, comadronas, terapeutas y personas que tienen como función la curación de enfermedades han estado realizando sus actividades incluso durante los horarios de confinamiento total. Sin embargo, este sistema de salud ha sido excluido como por el Ministerio de Salud y el gobierno como parte de la respuesta a la pandemia.

Las autoridades indígenas continúan desarrollando su actividad de mantener el equilibrio y la armonía comunitaria, mediante la denominada justicia indígena. Continúa atendiendo los conflictos de carácter individual, familiar o comunitario que se presenta en los diversos territorios.

Mantiene la resistencia y la defensa de su territorio por medios legales, por lo que las autoridades y comunidades indígenas se han mantenido al tanto de la evolución de los acontecimientos y limitaciones que impone el gobierno para evitar que pueda agravarse las violaciones de derechos humanos.

* Las autoridades indígenas, han realizado propuestas al gobierno para que pueda atenderse las necesidades de la población con pertinencia cultural como es su obligación o que provea de recursos a las comunidades para poder satisfacer sus necesidades y no paraliza su desarrollo, haciendo énfasis en la integración de planes para la prevención, tratamiento y erradicación de la pendemia en los territorios, que se atienda de forma integral: salud, economía, ecología, y desde la experiencia y cienca de los pueblos maya, garífuna y xinca. Ha propuesto los siguientes objetivos:
* Establecer una estrategia, desde la visión y principios de vida de los pueblos mayas xincas y garífunas que habitan en Iximulew, para prevenir, manejar, y solventar las consecuencias económicas, de salubridad, productivas y sociales de la pandemia del COVID 19.
* Fortalecer la alianza entre el Espacio de Autoridades Mayas Garifunas y Xincas de Guatemala, con el Estado de Guatemala y organismos internacionales, para que en sinergia que prevenga, maneje y solvente las consecuencias del COVID 19 en los territorios de los pueblos originarios.
* Ejecutar un sistema de monitoreo, seguimiento y tratamiento de la evolución y efectos en la salud, economía, organización y políticas de la pandemia del COVID 19 en los territorios Mayas, Garifunas y Xincas.

**IX. VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DEL COVID-19**

Entre las violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas que se consideran vulnerados por el gobierno de Guatemala puede mencionarse el derecho al reconocimiento a la identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas como existentes en el Estado, por invisivilizarlos totalmente en la legislación aprobada para enfrentar los efectos de la pandemia de coronavirus. El autoritarismo y el racismo con que se caracteriza este gobierno provóco un repunte a la violación de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos que incluyo el despliegue militar en varios municipios.

**a) El derecho a vivir sin violencia psicológica**

Las medidas adoptadas, la forma de comunicarlas por parte del gobierno e implementarlas por parte de las autoridades locales ha generado temor y angustia en la población, sobre todo en las personas de la tercera edad, las personas víctimas de violencia y las que aún mantienen los efectos postraumáticos del conflicto armado. A esto se debe agregar que se establecieron cinco hospitales de campaña que no responden a las necesidades de la población indígena, una en Guatemala, Petén, Zacapa, Escuintla y Quetzaltenango y se estableció como parte del protocolo para fallecidos que el enterramiento del cadáver debe hacerse en las siguiente 6 horas después de la muerte. Esto ha atemorizado a las personas que deben trasladar a sus enfermos o persona fallecida a distancias superiores a 6 horas, entre otras cosas y sin medios de transporte o limitaciones interdepartamentales o municipales de movilidad.

En otros casos funcionarios públicos entre ellos el presidente del gobierno de Guatemala y alcaldes municipales irresponsablemente que anunciaron por medios de comunicación local la habilitación de cementerios y miles de excavaciones para el enterramiento de personas fallecidas por covid-19, lo que puso en resistencia a muchas personas de comunidades indígenas a resistirse a que en su comunidad se pueda realizar enterramientos de fallecidos en hospitales o con síntomas de enfermedades similares a covid-19.

Otro aspecto que contribuye en la constante violencia psicológica fue la criminalización de migrantes y enfermos por covid-19, que fue mediáticamente manejado de forma inadecuada por las autoridades del gobierno. Se llegó al extremo de pretender incendiar un centro de atención temporal que se instaló para migrantes, retornados de los Estados Unidos y en general la figura del migrante se convirtió en un enemigo de la comunidad.

También se criminalizó el contagio de personas, debido a los procedimientos implementados para atender a las personas que resultaron infectadas por la enfermedad, esta situación ha mantenido en zozobra a la población, especialmente del área rural, que en algún momento llegará a constituir un sub registro de casos, pues tanto el temor infundido como las limitaciones y descalificación hacia la medicina tradicional de los pueblos ha conducido para que las personas prefieran no hablar de la enfermedad.

**b) El derecho a la vida y a la salud**

En cuanto al derecho a la salud y la vida, de hecho, el sistema de salud es un riesgo para la vida de las personas, no solo por los escasos de insumos y la falta de tecnología adecuada o en mal estado para el tratamiento de enfermedades, sino por la mala atención del personal de salud. Pero esta situación viene a agravarse con la pandemia, pues además de no contar con los recursos adecuados, el endeudamiento público para atender la pandemia solo un pequeño porcentaje se dedica a combatir la pandemia, además las medidas adoptadas no son coherentes con las necesidades de la población.

Limitación a las comadronas por parte del centro de salud local, y se han visto casos de discriminación por parte del personal de salud, especialmente tratos denigrantes y discriminatorios de doctores y auxiliares, esto representa una negación a emplear nuestra propia forma de sanación con plantas y raíces curativas, que son parte de nuestra cosmovisión y espiritualidad desde los saberes de nuestros abuelos y abuelas, la mayoría de hermanos y hermanas del área rural no visitamos centros o puestos de salud nos curamos con medicina natural.

**c) Enfermedades comunes**

A esto se ha sumado la ineficiencia administrativa de las autoridades de gobierno. El personal de salud de los hospitales temporales y los convencionales ha manifestado escases de insumos y el abastecimiento inadecuado de los mismos, falta de pago para el persona y trato inadecuado para el personal y enfermos. Los hospitales temporales que según las declaraciones públicas alcanzarían para miles de pacientes, ahora se encuentran casi llenos y con una capacidad muy por debajo de lo anunciado, se ha tenido que acudir a alquilar hoteles para atender pacientes, ha habido un constante cambio de autoridades de salud, lo que no garantiza confianza en la población, de estos como se ha indicado no se sabe cuantos pacientes son indígenas.

Lo anterior, preocupa a las autoridades de los pueblos indígenas, pues la principal atención del sistema de salud, se ha orientado presuntamente a la atención de la enfermedad de coronavirus; sin embargo, se está descuidando el tratamiento de otras enfermedades, cuyos registros no se pueden establecer, porque no son objeto de esta situación promocional del coronavirus. Esto evidencia lo colapsado del sistema de salud oficial, los centros de atención permanente, Centros de Salud, Puestos de Salud en nuestros territorios, son solamente los edificios, pero que no existen los insumos necesarios para la prestación de un servicio acorde a las necesidades de la población, que no es la responsabilidad del personal que ahí labora.

También preocupa a las autoridades indígenas porque el tratamiento del sistema alimentario de las comunidades no está siendo atendida adecuadamente y con las disposiciones establecidas por el gobierno, no se garantiza a las comunidades mediante la producción agrícola, los productos básicos para la alimentación del próximo año.

Para ello, y sin recibir ninguna atención se han realizado peticiones concretas de parte de las autoridades indígenas mediante el plan de reactivación económica presentado en su oportunidad, las peticiones presentadas por el pueblo tz’utujil, carta abierta presentada por los b’oq’ol q’esal tenam naab’a’ entre otras peticiones concretas que se han realizado al gobierno de Guatemala.

**d) El derecho a la seguridad alimentaria con pertinencia cultural**

Las medidas adoptadas, sobre todo de confinamiento y movilidad de las personas y vehículos está llevando a una crisis a la población, sobre todo aquellas personas que deben obtener recursos con su trabajo día a día. Guatemala tiene altos índices de trabajo infantil, trabajo de mujeres, trabajo informal, trabajo agrícola, pero el confinamiento no permite que las personas que se dedican a obtener sus recursos para subsistir diariamente lo puedan hacer.

Los programas que está implementando el gobierno para mitigar estos efectos no son efectivos. entre los programas como:

**d.1) Bono al comercio popular**, deja a los gobiernos municipales elaborar el perfil de los posibles candidatos para beneficiarse de este programa

**d.2) Suspensión de contratos laborales**, la mayoría de personas indígenas se dedican al trabajo en la misma comunidad y sin contrato.

**d.3) Caja juntos saldremos adelante**, no se conoce cuáles fueron los criterios para establecer las zonas vulnerables.

**d.4) Dotación alimentaria**, no se define aún los criterios para los posibles beneficiarios.

Bono para personal de salud, al cual no tiene acceso la población indígena.

**d.5) Subsidio a la energía eléctrica**, más del 10% de la población rural indígena no cuenta con servicios de energía eléctrica y se presume que es la población más vulnerable pero no consume energía eléctrica.

**d.6) Fondo de crédito de capital de trabajo**, el Banco Crédito Hipotecario Nacional, será el encargado de establecer la totalidad de los requisitos para acceder a este programa

**d.7) Bono familiar** que beneficiaría a personas que consumen menos de 200kvh de energía eléctrica, pero las personas más afectadas no cuentan con energía eléctrica, además el programa es un juego de azar debido a que en todos los recibos de pago de energía eléctrica se incluyó el bono, pero como candidato no como beneficiario.

**d.8) Aporte para el adulto mayor**, es un programa ya existente y que pretende incorporar 8,400 nuevos beneficiarios. Sin embargo, e un programa que debe incorporar gradualmente a sus beneficiarios.

**d.9) Alimentación escolar**, vigente solo hasta octubre por ser un programa del Ministerio de Educación, lo que significa que no es un programa propio para mitigar los efectos de la pandemia

Como se puede apreciar, ninguno de los programas podría atender adecuadamente las necesidades alimentarias de la población indígena; además, para decidir su existencia en ningún momento los pueblos indígenas fueron escuchados.

Se muestra a continuación la ejecución presupuestaria para estos programas, a mayo de 2020.



Fuente: ICEFI.

**e) El derecho de acceso a la educación**

Desde la tercera semana de marzo, la actividad educativa fue suspendida, por instrucciones del Ministro de Educación. A partir de ese momento a la fecha no ha habido clases presenciales, el 31 de marzo inició un programa de educación por televisión (<https://nomada.gt/pais/actualidad/de-la-crisis-sanitaria-a-la-educativa-estudiar-con-la-television-o-aprender-matematicas-con-piedras/>) sin embargo, muchas familias del área rural no cuentan con energía, tampoco con sistema de televisión por cable o inalámbrico, tampoco cuentan con teléfonos, internet o los aparatos de la tecnología para conectarse a la red y recibir clase. A esto se debe agregar la disputa de poder protagonizado entre el Organismo Ejecutivo y el Legislativo primero al aprobar el decreto 15.2020, que pretendía no suspender los servicios básicos de agua, energía eléctrica, teléfono e internet, que fue vetado por uso inapropiado de conceptos en el texto de la ley, veto que fue desconocido por el Organismo Legislativo y finalmente se publicó por principio de primacía legislativa pero que también está impugnado ante la Corte de Constitucionalidad. La Ley, a pesar de favorecer a un buen número de indígenas entre estudiantes de primaria, básico, diversificado y universidad que cuentan con algunos recursos para estudiar, no tiene ninguna aplicabilidad, porque las empresas de teléfono no la respetan. Además, el servicio que prestan es muy deficiente.

En ese sentido serán millones de niños indígenas, pero especialmente niñas, jóvenes y adolescentes que se verán afectados como víctimas de violación a su derecho a la educación. (<https://nomada.gt/pais/actualidad/que-impacto-tendra-el-covid-19-en-10-millones-de-ninas-en-edad-escolar/>)

**f) El derecho al acceso a la justicia**

Desde el 17 de marzo, al estar haberse limitado la movilización humana y de vehículos del transporte público, las instituciones del sector justicia, especialmente Organismo Judicial,(<http://www.oj.gob.gt/Archivos/ImagenesSlidersPrincipales/Comunicados/Covid-19/Acuerdo-17-de-marzo-de-2020.pdf>) el Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, el Sistema Penitenciario y los Centros Preventivos, suspendieron sus actividades tanto administrativas como las competencias especializadas. Suspendieron los plazos en el trámite de procesos.

Sin embargo, hubo desalojos a pesar de estar suspendidos los plazos en el trámite de procesos judiciales (<https://www.prensalibre.com/ciudades/escuintla/persiste-tension-entre-la-pnc-e-invasores-de-finca/>) en algunas comunidades indígenas del pueblo q’eqchi’ y del pueblo poqoman también denunciaron desalojos de hecho, por parte de presuntos propietarios de tierras quienes intimidaron a los pobladores para abandonar las tierras. La presencia de gente armada en varios territorios inclusive no fue cubierta por medios de comunicación, debido a las circunstancias que presenta el estado de calamidad.

Al estar suspendidos los plazos y la actividad judicial muchos procesos de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, pensiones alimenticias, no están siendo tramitadas lo que pone en una situación de extrema vulnerabilidad los derechos de la mujer, niñez inclusive tercera edad en pueblos indígenas que dependen de esas resoluciones.

**También se puede afirmar el aumento de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar como lo comunicó el Ministerio Público a la Comisión de la Mujer del Congreso de la República** <https://elperiodico.com.gt/nacion/2020/04/15/mp-recibe-un-promedio-de-55-denuncias-diarias-por-violencia-contra-la-mujer/> pero no es un hecho aislado, es un fenómeno agudizado durante el confinamiento de personas ordenado por el gobierno <https://www.prensalibre.com/tema/violencia-contra-la-mujer/> pero en los Decretos Gubernativos y las disposiciones presidenciales no se aborda en ningún momento este grave fenómeno social, es más en tema de pueblos indígenas, resulta nuevamente invisivilizado, pues las autoridades de los pueblos indígenas continúan realizando su actividad de mantenimiento del equilibrio social de resolver los problemas de la comunidad, como lo hacen otras autoridades de otros niveles como los guías espirituales, comadronas, mayules, terapeutas, medicadores mayas, ancianos y ancianas de nuestras comunidades.

También curiosamente las disposiciones dictadas por el gobierno son de aislamiento de personas, pero resulta que se ordena la detención de quienes infrinjan las disposiciones presidenciales reuniéndolos en carceletas, pero la disposición es no reunir a más de diez personas en un mismo lugar, pero si nos ponemos a pensar cuantas personas pueden caber en una carceleta inmunda como las del sistema penitenciario y de la Policía Nacional. <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/coronavirus-juzgados-y-carceles-estan-saturadas-por-alto-numero-de-infractores-del-toque-de-queda/> pero tampoco se hace el desagregado de personas indígenas y ladinas detenidas, de cuenta que solamente aparecen algunos casos significativos como el campesino, así denominado, que es un indígena maya kaqchikel detenido arbitrariamente por la Policía Nacional Civil. <https://elperiodico.com.gt/nacion/2020/03/27/investigaran-detencion-de-un-padre-con-su-hija-por-violar-el-toque-de-queda4/>

Tampoco existen planes de atención a las personas que se encuentran en los centros de privación de libertad preventivos y tampoco en los centros de cumplimiento de condena, con el pleno conocimiento de que la mayoría de personas que se encuentran en esos centros son personas indígenas; no obstante, la inexistencia del interés del Estado de tener registros sobre personas indígenas en los centros preventivos y de cumplimiento de condena en materia de justicia, salvo el informe de personas privadas de libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del año 2011, que incluye a Guatemala <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf>

También vale la pena indicar que sobre las víctimas indígenas y ladinos de criminalización de los pueblos indígenas entre los que se encuentra incluso defensores de derechos humanos no se menciona absolutamente nada en ninguna disposición de los tres organismos de Estado. El Congreso de la República como organismo de representación de la población, tampoco realizó ninguna enmienda con relación a la protección de los derechos de los pueblos indígenas, por el contrario, pretendió aprobar una ley para garantizar la exoneración del pago de impuestos por 100 años al sector privado por medio de la iniciativa de ley 5691, para consolidar la pobreza y miseria a la que han estado sometidos nuestros pueblos. <https://lahora.gt/ley-que-da-exoneraciones-por-100-anos-en-mira-del-congreso/>

**g) Derecho a la tierra y al territorio**

Entre las condiciones para considerar a un pueblo indígena como lo dice el Convenio 169 de la OIT, está el hecho de descender de oblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y sociales o parte de ellas.

En ese sentido, como se ha indicado con anterioridad, el sistema de justica se ha paralizado y durante este tiempo las decisiones arbitrarias, racistas y discriminatorias del Estado, las quiere resolver con abuso de poder, propios de gobiernos dictatoriales como en el caso de la declaración de estado de sitio contenido en el Decreto Gubernativo  10-2020, publicado en el Diario de Centro América, que en el artículo 2, realiza la declaratoria del estado de Sitio se establece al considerar que en dichos municipios “se han realizado una serie de acciones que afectan el orden, la gobernabilidad y la seguridad de los habitantes”; <https://www.prensalibre.com/ciudades/solola/gobierno-decreta-estado-de-sitio-en-tres-municipios-de-solola-breaking/> que solo pone en evidencia la arbitrariedad y abuso del poder del gobierno para resolver un problema creado por el mismo gobierno desde mediados del siglo XIX.

En el territorio Ch’orti’ las empresa minera “Cantera El Porvenir”, Corredor Interoceánico y TRECSA (TRELEC) continúan sus operaciones aun en horarios restringidos por el toque de queda, los líderes y lideresas siguen siendo criminalizados y perseguidos con el resultado del asesinato de un líder en el municipio de Olopa defensor de la madre tierra; la autoridad Q’anjob’al prevé que al finalizar el confinamiento las empresas vuelvan a reactivar sus acciones y la situación de tranquilidad de se vea alterada de nuevo. Ha reportado la autoridad indígena de Uspantan y Ch’orti’ que la tala inmoderada e ilegal de los bosques no se detiene.

**X. LAS CUESTIONES QUE SE ABORDARÁN EN EL INFORME SOLICITADAS POR EL RELATOR**

Además de lo descrito, también se responde a los siguientes temas solicitados por el señor Relator.

1. Incidencia, tasas de mortalidad y aumento del riesgo de infección en las comunidades indígenas.

En este aspecto en el caso de Guatemala, no se puede establecer los índices de mortalidad, infección, riesgo y otros aspectos de posible evaluación, porque la información que proporciona el gobierno no tiene desagregados en materia de pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas fueron excluidos en los criterios de registro e información sobre fallecidos, infectados, atendidos, recuperados. La información ha sido homogeneizada, no es posible establecer; salvo que el gobierno posea la información y la misma sea proporcionada directamente a los órganos de control convencional de los derechos humanos.

2. Las disparidades y los obstáculos a la atención sanitaria, el agua, el saneamiento y la información adecuados, y la falta de servicios culturalmente apropiados y accesibles.

En materia acceso al agua, en la mayoría de pueblos indígenas cuenta con la posibilidad de acceso al agua desde las fuentes o por medio de sistemas de entubamiento. En los lugares en donde no existe esa posibilidad, forma parte de la irresponsabilidad de Estado al no proveer de este derecho humano a la población.

Una necesidad no cubierta es el agua potable. A raíz de los proyectos de extracción minera existen comunidades indígenas que tienen nacimientos de agua contaminada y no potable, lo mismo ha ocurrido con los proyectos hidroeléctricos que han secuestrado los ríos y han dejado a las comunidades enteras tanto de las áreas de influencia como de otros territorios sin la posibilidad de contar con agua, los beneficios del ciclo del agua, la producción que requiere específicamente de agua y la higiene o saneamiento de las comunidades.

En cuanto a atención sanitaria, saneamiento e información adecuada, a los pueblos y comunidades indígenas, ha existido incumplimiento del gobierno para atender estos derechos. Ninguna de las disposiciones o decisión ha sido pertinente para garantizar estos derechos a las personas de ascendencia indígena.

Ninguno de los Decretos Gubernativos, disposiciones presidenciales de cumplimiento obligatorio o Decreto Legislativo ha protegido estos derechos como muchos otros a los pueblos y comunidades indígenas.

Los pueblos que se ubican en el corredor seco, como el Ch’orti’ se ven con mayor vulnerabilidad debido a las sequias recurrentes y cada vez mas extensas, que ven sus fuentes de agua agotadas y su principal afluente, el Rio Jupilingo, contaminado por diversas fuentes. No se observa en los programas de gobierno acciones que puedan solventar esta situación, a pesar de las condiciones higiénicas necesarias para prevenir la pandemia.

3. Participación de los pueblos indígenas en la elaboración de la respuesta estatal y provincial a la pandemia, así como en la aplicación de los programas y políticas elaborados por los programas e instituciones indígenas.

El gobierno ha ignorado a los pueblos indígenas para el establecimiento de normas y disposiciones para responder a la pandemia.

Las autoridades indígenas, han realizado sus aportes como gobiernos propios de los pueblos indígenas, inclusive a riesgo de ser sancionados por el Estado. Entre estas normas están las de seguridad para evitar la propagación de la enfermedad, medidas de prevención y fortalecimiento imnunológico, resguardo de la salud y la vida de las comunidades, aún sin que sea solicitado su aporte por parte del gobierno.

Cada pueblo, en su territorio ha planteado diversas propuestas al gobierno municipal, se incorpora en la medida de lo posible en los comités de emergencias –COES-, y fiscalizan las acciones del gobierno local.

5. Repercusiones de los cierres, las cuarentenas y otras respuestas en el acceso a los alimentos, los medios de vida, la educación y la justicia.

La principal repercusión es la exposición de las comunidades a la limitación al acceso a alimentos y sobrevivencia. La mayoría de personas indígenas deben realizar trabajos cotidianos para abastecerse de alimentos. De manera que las cuarentenas, ha provocado grandes limitaciones para el abastecimiento actual y futuro de alimentos; así como, está agudizando la desnutrición, la mortalidad infantil, se teme por aumento de mortalidad materna y de ancianos, evidentemente, agudiza la pobreza. Estos problemas no son abordados por el gobierno y tampoco tiene programas coordinado con los pueblos indígenas para resolverlo.

Algunos pueblos han manifestado la necesidad de que las medidas de limitación de derechos sean evaluadas e incorporados con pertinencia cultural, de ahí las manifetaciones públicas en San Francisco el Alto, Totonicapán, Sololá y la propia cabecera departamental de Totonicapán. <https://lahora.gt/tension-en-occidente-pobladores-tomaron-medidas-ante-restricciones/>

6. Disponibilidad de información en lenguas indígenas.

No existe disponibilidad de información en idiomas indígenas. Hay secretividad de la información aprovechando la aplicación de las leyes de orden público que autoriza el estado de calamidad pública. Esto ha contribuido en el temor y angustia de la población por no tener información adecuada y menos en comunidades indígenas. La escueta información con la que se cuenta es sobre las recomendaciones sobre las medidas sanitarias.

Las autoridades indígenas han proporcionado información y han tomado medidas para contrarrestar los efectos de la enfermedad y partiendo del conocimiento de los guías espirituales, comadronas, terapeutas y quienes se dedican a la medicina maya, quienes transmiten información que podría ayudar a nuestras comunidades a mejorar sus condiciones de vida en medio de la pandemia, especialmente la de no atemorizar, aterrorizar o angustiar a la población.

Las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, han establecido normas para convivir con la nueva enfermedad, que son socializadas en la misma comunidad y se comparte con otras comunidades.

7. Impacto de la pandemia y las respuestas conexas en las mujeres, los ancianos, los niños y las personas con discapacidad indígenas.

En el caso de Guatemala, en ninguno de los Decretos Gubernativos, tampoco las disposiciones presidenciales, los Acuerdos Gubernativos y Ministeriales, como los Decretos Legislativos, responde a las necesidades de los pueblos indígenas, menos lo hacen a los grupos en situación de vulnerabilidad.

No obstante, la falta de información lo que desde la experiencia de las autoridades indígenas se puede compartir es que el confinamiento ha resultado estresante para ancianos, discapacitados y niños. A las víctimas del conflicto armado resulta angustiante, sobre todo cuando los medios de comunicación anuncian el inicio de los toques de queda con marchas o prácticas militares.

En las mujeres ha aumentado la violación de su derecho a vivir libre de violencia, también ha causado angustias pues muchas madres tienen que velar por sus hijos por ser madres solteras, viudas o abandonas porque el esposo ha migrado a Estados Unidos u otro lugar. En varios casos, ya no tiene comunicación con el esposo, por lo que mantener condiciones para la sobrevivencia de la familia es angustiante para la mujer.

La mayoría de niños indígenas sobre todo en áreas urbanas se enfrentan a problemas para resguardarse durante los días de confinamiento, salvo los de las comunidades que tienen más opción de distraerse en los campos o en trabajos agrícolas de la época pero que les está afectando la educación. También son las principales víctimas de desnutrición, de la precariedad, abandono y descuido de la educación escolar.

8. Discriminación y efectos desproporcionados de las restricciones estatales, las medidas de confinamiento y otras políticas relacionadas con la pandemia en los pueblos indígenas.

Las medidas adoptadas por el gobierno de Guatemala, no tienen ninguna pertinencia cultural, ha excluido totalmente a los pueblos indígenas y ha perjudicado las precarias condiciones económicas de los miembros de comunidades y pueblos indígenas. De acuerdo a los informes de desarrollo humano de Naciones Unidas, los pueblos indígenas son los más afectados por la discriminación, el racismo y la exclusión; sin embargo, esta situación de emergencia, agudiza el problema a estos pueblos, pues toda medida de limitación de derechos, como consecuencia de la pandemia ha generado impactos diferenciados e interseccionales que relativizan los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, sobre todo para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad por lo que debió haberse adoptado medidas que faciliten el diagnóstico y tratamiento oportuno y asequible para la atención integral de las personas sin discriminación. Sin embargo, las medidas han afectado directamente la precaria economía, salud, nutrición, trabajo, poder de adquisición, educación y equilibrio emocional de la mayoría de la población indígena.

9. Efectos de las medidas de emergencia nacional en la seguridad de la tierra, la tenencia de la tierra y la mayor vulnerabilidad a la apropiación de tierras y el desarrollo impuesto que afectan a las tierras y aguas de los pueblos indígenas durante la pandemia de COVID-19.

Durante la vigencia de las medidas de emergencia decretadas por el gobierno como se ha indicado con anterioridad, en varios territorios de pueblos indígenas han sido víctima de desalojos de hecho, por parte de empresas, porque el sistema de justicia se encuentra paralizado y no se cuenta con resoluciones judiciales para ejecutar órdenes de desalojo,

en otros casos como en el pueblo ixil, el gobierno local (Consejo Municipal) del municipio de Nebaj, durante la vigencia de la emergencia generada en la pandemia, aprueba y publica dos reglamentos una para autorizar la servidumbre de paso para las empresas transmisoras de energía eléctrica y otra para el otorgamiento de licencias para construcción de infraestructura para la transmisión de energía eléctrica <https://leyes.infile.com/index.php?id=182&id_publicacion=81198> misma que ya ha sido objetada por las autoridades indígenas maya ixil de Nebaj.

Otro caso digno de mencionarse es el Estado de sitio decretado por el gobierno mediante Acuerdo Gubernativo 10-2020, para los municipios de Nahualá, Santa Catarina Ixtahuakan y Santa Lucía Utatlán, con el que pretende resolver un problema creado por el mismo gobierno del Estado desde el siglo XIX.

Dentro del contexto de la pandemia también la Corte de Constitucionalidad el 19 de junio, emitió sentencia de apelación de amparo a favor del pueblo maya q’eqchi’ promovido en contra el Ministerio de Energía y Minas por otorgar licenciad de derecho de explotación a favor de extracción minera fénix, que se encuentra a nombre de Compañía Guatemalteca de Niquel Sociedad Anónima, ordenando al ministerio a delimitar el espacio territorial de la licencia, realizar consulta a pueblos indígenas en el plazo de dieciocho meses y a mantener suspendida la explotación minera.

También es importante señalar que empresarios y terratenientes se encuentran intimidando a comunidades indígenas mediante desalojos que realizan con el apoyo de gente armada para intimidad a las personas, varios cosos se registran en comunidades especialmente q’eqchi’, poqomam, ch’orti’ entre otros, que no son reportados en los medios de comunicación.

10. Comunidades indígenas que viven en aislamiento voluntario.

No aplica como una práctica generalizada en el caso de Guatemala, pero debido a la emergencia generada por la pandemia, muchas comunidades tomaron la decisión de aislare voluntariamente y restringieron el ingreso, salida y paso de personas en las diferentes comunidades. El Parlamento Xinca reporta que: Las comunidades de Jalapa y Santa Rosa, debido a que sus familiares prestan sus servicios como guardias de seguridad en la ciudad capital, hubo algunos contagios y toda las familias y las comunidades decidieron quedarse en cuarentena y aislamiento voluntario para prevenir la propagación. Mientras que la autoridad Tzutujil, manifiesta que las comunidades han tomado la decisión de implantar controles en el territorio, práctica que se observa en varios pueblos indígenas en Guatemala.

11. Función de la salud de los pueblos indígenas, los modelos de curación y los sistemas de conocimientos en la elaboración de respuestas eficaces.

A pesar de la exclusión y descalificación que tradicionalmente reciben los sistemas de salud, curación y conocimientos de los pueblos indígenas maya, xinka y garífuna, durante el período de la pandemia, tanto, guías espirituales, terapeutas, comadronas, curanderos, continúan realizando su función social para mantener el equilibrio físico y espiritual de las comunidades. Han realizado las recomendaciones alimentarias y de prevención para que la enfermedad del coronavirus no se expanda. Estas recomendaciones están vinculadas a las disposiciones comunitarias que se han tomado en diversas comunidades. Desarrollan estrategias de comunicación sobre los síntomas, prevención y curación del COVID 19. Realizan acciones para quitar el estigma que sufren los retornados por dicha pandemia. Han incrementado la divulgación de los tratamientos para la curación, prevención y erradicación de la pandemia basado en la ciencia en salud con que cuentan en sus territorios. Han pronunciado y divulgado que los síntomas propios de la pandemia, son un elemento vital a erradicar, pero que la desnutrición debe de abolirse mediante estrategias que se promuevan desde el gobierno ordinario y la autoridad comunitaria, especialmente buscando que la población incremente sus niveles de inmunología; señala que junto a ello, la reactivación económica basada en los sistemas propios de producción y comercialización, garantizaran que la salud de la población sea una realidad.

12. Sírvase indicar si en el informe debe abordarse alguna otra esfera.

Debe de abordarse el presente informe, a nivel de organismos internacionales cuya prioridad son los derechos de los pueblos originarios; asi como aquellos organismos financieros con incidencia en la política pública guatemalteca, incidiendo para que la inversión del Estado que actualmente en aquellos municipios en los cuales más del 90% de la población es indígena, el máximo nivel de inversión diaria en una persona fue de Q4.40 (USD0.57). En contraste, en los municipios con un 10% de población indígena, los montos diarios invertidos en cada ciudadano para diversas finalidades pueden llegar hasta los Q21.90 (USD2.84),buscando que la inversión sea equitativa y que apunte a solventar tanto la emergencia de la pandemia como la crisis pospandemica especialmente en los territorios maya, garífuna y xinca en Guatemala. Consideramos que también debe abordarse el respeto de los derechos de grupos en estado de vulnerabilidad como ancianos, discapacitados, mujeres, niños y niñas, trabajo y migrantes de pueblos indígenas.

**XI. CONCLUSIÓN**

1. El incumplimiento por parte del Estado de Guatemala de las recomendaciones contenidos en informes de relatoría de los Relatores sobre Pueblos Indígenas comunicados al Estado de Guatemala, durante los últimos 20 años, ponen en evidencia el nivel de racismo y discriminación del Estado hacia los pueblos indígenas.

2. La presencia del coronavirus en Guatemala y las medidas adoptadas para mitigarlas, lejos de beneficiar a los pueblos indígenas, han venido a agudizar los principales problemas que el Estado se ha negado a resolver. También ha constituido una fuente de violaciones a sus derechos humanos específicos como pueblos indígenas.

3. Las disposiciones gubernamentales además de ser discriminatorias y racistas, también están orientadas a favorecer al sector privado para mantener y obtener nuevos beneficios aprovechándose del estado de calamidad decretado.

4. Los aportes de los pueblos indígenas para enfrentar esta nueva enfermedad han sido desde medidas preventivas, mejoramiento de la alimentación, uso y aplicación de medicina natural propia de los pueblos, reactivación de la economía indígena, apoyo a familias más vulnerables, entre ancianos, viudas, madres solteras, madres o mujeres e hijos abandonados, la continuidad de la solución de problemas surgidos entre comunitarios, la resolución de los asuntos internos y la proposición de mecanismos para abordar eficazmente los efectos del estado de calamidad pública y la enfermedad y mitigar los efectos posteriores en materia económica, salud, alimentos, producción, trabajo, entre otros de manera integral.

5. Entre la población que resulta más afectada por la pandemia del coronavirus y las medidas adoptadas por el gobierno son los pueblos indígenas que ven afectado su vida personal, familiar y comunitaria, pero también su territorio y entorno natural en donde se encuentran asentados.

**XII. PETICIONES**

1. Se pide al Relator Especial de Naciones Unidas para Pueblos Indígenas, recomendar al gobierno del Estado de Guatemala, el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en informes anteriores; así como cumplir las recomendaciones contenidos en otros informes de relatoría como los de mujer, niñez, migración, tercera edad, discapacidad, aplicable a pueblos indígenas, por la interdependencia que tienen nuestros derechos.

2. Que entre las recomendaciones que se realicen a raíz del informe a presentar por el Relator, que el gobierno de Guatemala incluya respete, apoye y promueva las acciones que los pueblos indígenas realicen desde su propia cosmovisión para enfrentar esta nueva enfermedad, cumpla con medidas de transparencia del gasto público y de información para el mejor manejo de los casos.

3. Que las medidas que adopte en lo sucesivo sean culturalmente pertinentes, en virtud de que las actuales no lo son. No debe olvidar el gobierno del Estado, que Guatemala es un país multicultural, multiétnico y multilingüe. Solamente se le pide que respete la característica socio cultural y étnica de la población del Estado y que provea los recursos que necesitan las comunidades y pueblos indígenas.

**XIII. ANEXOS**

1. <https://www.censopoblacion.gt/mapas?fbclid=IwAR3_0-g0WTx1sj_FT652ezoDuVBfT17E82HakOxN74P1NcCHQ6H8w9Hb7JM> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.ine.gob.gt/images/2017/encuestas/ensmi2014_2015.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Guatemala, Análisis sobre posibles impactos económicos y fiscales de la crisis potenciada por el Covid-19, Elementos económicos y fiscales para enfrentar la crisis poniendo a la personas y la naturaleza en el centro. Guatemala, Centroamérica, junio 2020. ICEFI, Guatemala. <http://icefi.org/publicaciones/guatemala-seguimiento-la-ejecucion-presupuestaria-con-enfasis-en-los-10-programas> [↑](#footnote-ref-3)